



Ayuntamiento de Soto de la Vega

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Que con motivo de la renovación de la Bolsa de Empleo de este Ayuntamiento, se concedió un plazo de quince días hábiles para presentar la solicitud y documentación justificativa para la categoría profesional Limpiadora.

De conformidad con la convocatoria y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma provisional la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
ANA MARÍA OTERO SANTOS	*****06D
JOSE LUIS CASTRO CASTRO	*****31X
MARÍA TERESA LUENGO LÓPEZ	*****24H
MARÍA FLORENTINA TURIENZO SANTOS	*****06H
MARÍA RUTH SANTOS SANTOS	*****80X
NATALIA SANTOS FUERTES	*****21E

SEGUNDO. Publicar en el Tablón de Anuncios, la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a los efectos oportunos.

TERCERO. Los aspirantes disponen de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o no inclusión en la relación de aspirantes admitidos.

En Soto de la Vega a 30 de noviembre de 2021

El Alcalde

Fdo. Maximino Pérez Martínez

DOY FE,
El Secretario

Fdo. Benjamín Gallego Morales

Documento firmado electrónicamente

